

CONVOCATORIA
JÓVENES POR LA TRANSFORMACIÓN
BRIGADAS COMUNITARIAS DE NORTE A SUR
RESPONSABLES DE BRIGADA

¿Eres una persona joven de entre 18 y 29 años, con estudios mínimos de nivel medio superior o técnicos y experiencia en trabajo comunitario?

¡Inscríbete y participa!

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) en la definición e instrumentación de la política nacional a favor de las y los jóvenes mexicanos tiene por objetivo impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes, a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud con el fin de que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo. Además de contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, para el desarrollo pleno de las personas jóvenes, consideradas como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y actores políticos interconectados con capacidad innovadora para transformar su entorno, a través de acciones de voluntariado en su comunidad.

Por lo anterior, el IMJUVE, convoca a las y los jóvenes a participar en el componente **“Jóvenes por la Transformación Brigadas Comunitarias de Norte a Sur 2022”**, que tiene como objetivo **impulsar la participación y el liderazgo de las y los jóvenes en sus localidades a través de la conformación de Unidades de Brigadas que implementen procesos de interacción comunitaria definidos en un plan de trabajo, con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado; en su modalidad: Responsables de Brigada.**

BASES

I. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Personas jóvenes con estudios mínimos de nivel medio superior o técnico entre los 18 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente, que cuenten con las siguientes características:

1. Experiencia comprobable mínima de 6 meses en trabajo comunitario.
2. Contar con formación y/o participación mínima de 6 meses (comprobable) en acciones dirigidas en las siguientes temáticas: juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario.
3. Residencia comprobable del municipio al que se postula.
4. Disponibilidad de mínimo 25 horas a la semana, a partir del inicio de actividades y hasta el cierre en el mes de octubre del presente año.
5. No ser beneficiaria/o de ningún programa social federal de apoyo a capacitación laboral, en caso de ser así, una vez seleccionada/o deberá separarse del mismo.
6. No tener cargo como funcionaria o funcionario público.
7. No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.

II. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- a. Identifica los requisitos y documentos necesarios.
- b. Llena tu solicitud de registro en el siguiente enlace:
<https://imjuventud.gob.mx:9001/JXT22-2/login>
- c. Conserva tu folio y espera los resultados.

CONVOCATORIA

III. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL COMPONENTE?

1. Generar a través de cada Unidad de brigada un proceso de interacción comunitaria que contribuya a solucionar problemáticas de los contextos locales.
2. Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.

3. Crear vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno para que contribuyan en especie, capacitación, instalaciones, difusión y financiamiento a las acciones a realizar por las Unidades de brigada y así garantizar su operación y permanencia.
4. Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.
5. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, a partir de acciones virtuales y territoriales.
6. Coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones, a partir de acciones virtuales y territoriales.

Estos objetivos son considerados para todo el componente **“Jóvenes por la Transformación Brigadas Comunitarias de Norte a Sur 2022”**, mismo que contempla cuatro modalidades:

- 1.- Puntos de contacto
- 2.- Enlaces operativos

3.- Responsables de Brigada

- 4.- Brigadistas

Para efectos de la presente convocatoria, las actividades a desarrollar por las y los **Responsables de Brigada** son:

- Capacitar a los Brigadistas, a partir de replicar la capacitación recibida por el Punto de Contacto asignado.
- Planear y coordinar actividades de la Unidad de Brigada a su cargo, a partir de la realización de un diagnóstico comunitario y plan de trabajo.
- Monitorear y dar seguimiento a las actividades realizadas en territorio por las unidades de brigada a su cargo.
- Generar informes de las actividades realizadas por la Unidad de Brigada a su cargo, con apoyo de instrumentos de monitoreo especializados.
- Implementar acciones encaminadas a la convivencia armónica de los integrantes que conforman la Unidad de Brigadas a su cargo.
- Identificar e integrar prospectos de Brigadistas.
- Coadyuvar en las tareas de implementación de las oficinas móviles del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

IV. POBLACIÓN OBJETIVO

En esta convocatoria se podrán seleccionar hasta 100 personas jóvenes entre 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de interacción comunitaria y que sean residentes de los municipios de postulación.

V. COBERTURA

El Componente, así como sus objetivos son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, considerando la atención a personas jóvenes aprendices y egresados del programa Jóvenes Construyendo el futuro, a entidades y municipios clasificados como zonas de atención prioritaria y a la participación de la población objetivo.

1. Listado de municipios prioritarios

ESTADO	MUNICIPIO
Baja California	Tijuana
	Ensenada
	Mexicali
	Playas de Rosarito
	San Felipe
	Tecate
Chihuahua	Ciudad Juárez
	Chihuahua
Guanajuato	León
	Apaseo El Grande
	Irapuato
	Salamanca
	Celaya
Guerrero	Acapulco de Juárez
	Iguala de Independencia
	Chilpancingo de los Bravos

Sinaloa	Culiacán
Sonora	Cajeme
	Hermosillo
	Guaymas
	Nogales
Jalisco	Guadalajara
	San Pedro Tlaquepaque
	Tlajomulco de Zúñiga
	Zapopan
	Tonalá
	Lagos de Moreno
Quintana Roo	Benito Juárez
	Solidaridad
	Tulum
	Isla Mujeres
Michoacán	Puerto Morelos
	Morelia
	Zamora
	Uruapan

	Jacona
Ciudad de México	Iztapalapa
	Gustavo A. Madero
	Cuauhtémoc
Estado de México	Ecatepec de Morelos
	Naucalpan de Juárez
	Nezahualcóyotl
	Tlanepantla de Baz
	Tultitlán
	Chimalhuacán
	Nicolas Romero
Colima	Manzanillo
Zacatecas	Fresnillo
	Cuauhtémoc
Nuevo León	Monterrey

San Luis Potosí	San Luis Potosí
Tamaulipas	Reynosa
Puebla	Puebla
	Atlixco
Tabasco	Villahermosa
Morelos	Cuernavaca
	Cautla
	Jiutepec
Hidalgo	Jojutla
	Tlahuelilpan
	Tlaxcoapan
Chiapas	Huichapan
	Tapachula de Córdoba y Ordóñez
	Tuxtla Gutiérrez
	San Cristóbal
	Aldama
	Chenalhó

VI. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE PUEDES OBTENER AL SER PARTE DE LAS Y LOS RESPONSABLES DE BRIGADA?

A cada una de las personas jóvenes seleccionadas se les entregará un apoyo económico conforme a las siguientes tablas:

1. Apoyo económico

Modalidad	Monto máximo de apoyo	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración de la participación
Responsables de Brigada (RB)	\$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 6 ministraciones	25	Hasta 6 meses

La liberación del apoyo económico está sujeta a la entrega del reporte de avances que cuente con los requisitos de aprobación del área responsable del Componente, y a la suficiencia presupuestal del IMJUVE en el ejercicio fiscal 2022. Para su ministración las y los beneficiarios deben contar su constancia de situación fiscal y una cuenta bancaria a su nombre.

La permanencia de las y los beneficiarios dependerá de los resultados de la evaluación de los medios de verificación. Al cierre del programa se realizará una evaluación final, donde se determine la entrega de una carta de liberación o incumplimiento de compromisos, siendo la primera opción determinante para la participación de convocatorias subsecuentes.

2. Recurso adicional

Referencia del Apoyo	Monto máximo de apoyo	Período de la entrega
Asistencia Médica	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N)	Ministración única
Recurso adicional por gastos de operación	Máximo \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100M.N.)	Su asignación dependerá de la Operación de las acciones territoriales de los responsables de brigada a consideración del área responsable del componente; así como a los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del IMJUVE.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al término de la operación del componente, deberán ser reintegrados al Instituto Mexicano de la Juventud, para que éste realice en tiempo y forma su transferencia a la Tesorería de la Federación.

VII. ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE NECESITAS PARA REGISTRARTE?

1. Requisitos de elegibilidad

Criterio	Requisitos
Edad entre los 18 y 29 años cumplidos al término de la operación del componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE (escaneada por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar • Pasaporte • Cédula profesional
Comprobar residencia en los municipios donde se desarrollen las Estrategias y Programas Prioritarios de Gobierno Federal.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial • Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)
Estudios concluidos de nivel medio superior o técnicos.	Documentos que acrediten último grado de estudios, considerando los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado • Título • Cédula profesional • Carta de pasante • Constancia de estudios (100% de créditos concluidos)
Contar con experiencia comprobable mínima de 6 meses en trabajo comunitario.	Currículum Vitae con documentos de soporte (Constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas de recomendación, contratos, fotografías, videos, cartas descriptivas diseñadas, informes de actividades, entre otros).
Contar con formación y/o participación mínima de 6 meses (comprobable) en acciones dirigidas a cualquiera	

<p>de las siguientes temáticas en juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario.</p>	
<p>Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y plataformas de trabajo a distancia.</p>	<p>Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas • Tira de materias • Historial académico
<p>No tener cargo como funcionario público.</p>	<p>Carta múltiple dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.
<p>No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.</p>	
<p>No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.</p>	
<p>Estar registrado en la plataforma “Código Joven”.</p>	<p>En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.</p> <p>Nota: El formato estará disponible para descarga en la plataforma, la carta deberá contar con firma autógrafa en tinta azul. En caso de no contar con firma, la postulación no será tomada en cuenta.</p> <p>Acuse de la generación del Código Joven. En caso de no contar con Código Joven tramitarlo en la siguiente liga: https://imjuventud.gob.mx:9001/registro</p>

Criterios de priorización

- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el Pp. E016.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendiente.
- Haber concluido su participación en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Deberás subir los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la plataforma digital albergada en el siguiente enlace: <https://imjuventud.gob.mx:9001/JXT22-2/login> en formato electrónico (PDF) con un peso no mayor a 2 MB, a partir del **19 de abril** y hasta el **6 de mayo** a las 23:59 (Hora del centro del país) del presente año.

¡Reúne tu documentación!

- Recuerda conservar el correo electrónico y contraseña de tu registro.
- Al finalizar tu registro, recibirás un folio de confirmación por correo electrónico, recuerda verificar la bandeja de correos no deseados.
- No se tomarán en cuenta postulaciones con documentación incompleta o enviadas por otro medio ajeno a la plataforma.

NOTA IMPORTANTE: La institución convocante no se hace responsable por la saturación del mecanismo de registro que pueda presentarse al cierre de la convocatoria. El simple registro no determina el derecho a ser seleccionado o seleccionada, u obtener algún apoyo.

VIII. ¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS RESPONSABLES DE BRIGADA?

Comité de Dictaminación

Se conformará un Comité de Dictaminación integrado por un secretario técnico quién será funcionario del IMJUVE, cuatro representantes de diversas áreas del IMJUVE y hasta dos representantes de instituciones aliadas externas por invitación del IMJUVE.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en la evaluación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen del comité será definitivo y quedará asentado en el acta de dictaminación.

Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Políticas de Operación.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- Suscribir el Acta de Dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.

Funciones del Secretariado Técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador y facilitador.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.
- Capturar el Acta de Dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al Acta respectiva al finalizar la Dictaminación y firmar de conformidad, así como los demás integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de dictaminación

- La secretaría técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
- La secretaría técnica evalúa las postulaciones.
- Se integra el Comité de Dictaminación.
- Se reúne el Comité de Dictaminación para validar de manera colegiada las evaluaciones.
- Se lleva a cabo el dictamen de selección.

- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.

Cualquier situación no considerada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité.

IX. ¿CÓMO Y CUÁNDO SERÁ LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS?

El IMJUVE dará a conocer los resultados mediante su portal oficial <https://www.gob.mx/imjuve>, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición el **13 de mayo de 2022**. También informará a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, notificando su aceptación vía correo electrónico.

X. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?

Durante su participación en Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur, modalidad Responsables de Brigada, las y los beneficiarios/as tienen derecho a:

1. Recibir un apoyo económico de acuerdo con el tabulador que se especifica en las Políticas de Operación, misma que se especifica en la presente convocatoria, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. Recibir capacitación por parte del IMJUVE para realizar de forma adecuada los procesos operativos del componente.
3. Recibir información sobre los propósitos, riesgos y características de las acciones desarrolladas en el componente.
4. Recibir un equipo de identificación del IMJUVE que le acredite como participante.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (2 inasistencias máximo por mes). En casos extraordinarios, el área responsable tomará las medidas pertinentes.
6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el componente.
7. Recibir una constancia de participación emitida por el IMJUVE y/u otras instituciones aliadas al término del componente.
8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del IMJUVE cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.

9. Recibir, en caso de ser requerida, una carta de participación como beneficiaria o beneficiario por parte del IMJUVE, durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación.

XI. ¿CUÁLES SON LOS COMPROMISOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?

1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el IMJUVE para los trámites administrativos derivados de su participación en el Componente.
2. Firma de una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y las actividades derivadas del Componente.
3. Tramitar su asistencia médica utilizando los \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) del recurso designado para ese fin, que se otorga en la primera ministración del Componente.
4. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente.
5. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el IMJUVE determine para coadyuvar a su formación.
6. Sujetarse a los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del IMJUVE.
7. Generar un listado de insumos necesarios para desarrollar de manera adecuada en plan de trabajo.
8. Participar activamente en las acciones simultaneas coordinadas por el IMJUVE en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
9. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el Área responsable del Componente.
10. Comprobar el uso eficiente de los recursos adicionales ministrados para la operación del Componente.
11. Informar sobre problemáticas encontradas durante la operación del Componente al área correspondiente del IMJUVE.
12. Mantener la confidencialidad de la información obtenida, durante y posterior a la operación del Componente.
13. Coadyuvar en las tareas de implementación de las oficinas móviles del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

XII.- CAUSALES DE BAJA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL COMPONENTE

1. Desatención e/o incumplimiento de los compromisos asumidos en el Componente.
2. Contar con 3 o más inasistencias sin justificar, acumuladas durante un mes e/o incumplir con el mínimo de horas de actividad establecidas por semana.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Faltas al reglamento del Componente: Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur, el cual se encuentra en la carta compromiso.
6. Falsificar información y/o documentos oficiales en su postulación y durante la operación del Componente.
7. Entrega incompleta o con baja calidad de los medios de verificación establecidos en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, el área responsable del Componente determinará las medidas pertinentes.
8. Por solicitud manifiesta de la o el beneficiario.
9. Consumo de sustancias psicoactivas durante el desarrollo de las actividades del Componente.
10. Conductas violentas y/o discriminatorias.
11. Acoso y/u hostigamiento sexual.
12. Dar de baja a algún Brigadista sin justificación y sin notificar al área responsable del Componente dentro del IMJUVE.
13. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
14. Incumplimiento en realizar el trámite de asistencia médica posterior a 2 meses de la ministración del apoyo económico para tal efecto. En caso de causar baja del componente la o el beneficiario está obligado a reintegrar al IMJUVE la parte proporcional del apoyo económico para la asistencia médica.
15. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las Políticas de Operación y la convocatoria correspondiente.

Procesos de bajas y altas

En caso de baja por alguna razón no prevista de una o un beneficiario del Componente se podrá realizar su sustitución considerando lo siguiente:

- Seleccionar a un participante de la modalidad Responsables de Brigada de alguna entidad o municipio del mismo polígono de sustitución y que cumpla con el perfil.
- Seleccionar a un participante de la modalidad Brigadista del mismo municipio de sustitución y que cumpla con el perfil.

XIII. FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

Proceso	Fecha
Publicación de la convocatoria	19 de abril de 2022
Cierre de la convocatoria	6 de mayo de 2022
Publicación de resultados	13 de mayo de 2022
Inicio de actividades	16 de mayo de 2022

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES

Además de lo establecido en esta convocatoria, las y los jóvenes participantes deberán apegarse a las Políticas de Operación del Programa Presupuestario E016 “Articulación de Políticas Integrales de Juventud” vigentes.

Asimismo, cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el IMJUVE, a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Los diferentes componentes del IMJUVE, en el que se incluye la presente convocatoria Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur 2022, en su modalidad Responsables de Brigada; es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.

Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

XV. CONTRALORÍA SOCIAL

Las personas jóvenes beneficiarias por la presente convocatoria podrán ser parte del Comité de Contraloría Social del componente correspondiente al Programa Presupuestario E016 “Articulación de Políticas Integrales de Juventud”. La Contraloría Social se sustenta jurídicamente en los derechos de información, petición, asociación y participación en diversos sectores de la sociedad para la planeación democrática del desarrollo nacional, los cuales están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social.

Esta figura es una forma de organización social constituida por las y los beneficiarios de los programas de desarrollo social, con el objetivo de fomentar su conocimiento sobre las acciones gubernamentales; involucrarlas/os en el seguimiento de servicios, programas y políticas e impulsar su participación para mejorar el quehacer gubernamental.

El IMJUVE pone a disposición de las y los beneficiarios los medios para presentar observaciones, cumpliendo con su compromiso de impulsar la participación de las personas jóvenes en la mejora continua de las intervenciones que los benefician. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias a su disposición son:

Contacto:

Instituto Mexicano de la Juventud
Teléfono: 55 1500 1300 ext. 1311
Página web: www.gob.mx/imjuve
Correo: jovenesporlatransformacion@imjuventud.gob.mx
Serapio Rendón 76, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc,
CP. 06470 Ciudad de México, México.

Órgano Interno de Control:
Teléfono: 55 1500 1300 ext. 1370 y 1337
Correo: oic@imjuventud.gob.mx
Serapio Rendón 76, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc,
CP. 06470 Ciudad de México, México.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

XVI.- AVISO DE PRIVACIDAD.

El aviso de privacidad se podrá consultar directamente en:

<http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/transparencia/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf>

Ciudad de México, 19 de abril de 2022.



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



gob.mx/imjuve